



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 2025, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	354.000,00
2.	Impuestos indirectos	185.369,00
3.	Tasas y otros ingresos	129.200,00
4.	Transferencias corrientes	226.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.945,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	419.342,00
	Total de los ingresos	1.344.856,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	224.356,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	347.300,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	291.400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	471.500,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total de los gastos	1.344.856,00

También se publica la plantilla aprobada con este presupuesto conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local) que queda fijada para el presente ejercicio de la siguiente forma:

1. – Funcionarios:

Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 28. Situación, funcionario interino.



2. – Personal laboral:

1 auxiliar administrativo, fijo.

2 administrativos, eventual.

1 operario servicios múltiples, fijo.

4 operarios de servicios múltiples, carácter temporal.

En Estépar, a 13 de marzo de 2025.

El alcalde,  
Jaime Martínez González